

PI 391

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 31 AGO 2021

**VISTO:** la solicitud del Ministerio del Interior referente a la transferencia de fondos para realizar reparaciones en el inmueble, Padrón 17.574, sito en la calle Lucas Píriz N° 2197 equina Límite Este, Departamento de Paysandú, el cual le fuera entregado por la Junta Nacional de Drogas en calidad de tenencia provisoria;

**RESULTANDO:** que la citada transferencia por U\$S 13.889 (Dólares estadounidenses trece mil ochocientos ochenta y nueve), fue aprobada por la Junta Nacional de Drogas en el Acta N° 1/2021, de 14 de junio de 2021;

**CONSIDERANDO I)** que la misma deberá financiarse con cargo a los créditos presupuestales, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Objeto del Gasto 519 "Transferencias a Organismos Públicos";

II) que es necesario realizar una trasposición desde el Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios no Personales", al Objeto de Gasto 519 "Transferencias a Organismos Públicos" por \$ 650.000 (Pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil), para poder imputar la transferencia referida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 20 de enero de 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

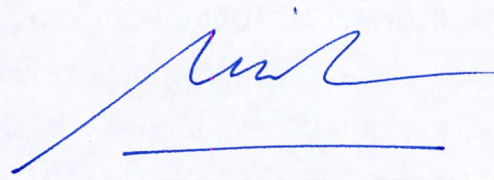
1º) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" la suma de \$ 650.000 (Pesos Uruguayos seiscientos cincuenta mil) del Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios No Personales", al Objeto

Presidencia de la República  
Comando en Jefe

del Gasto 519 "Transferencias a Organismos Públicos", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

2º) Autorízase a efectuar la transferencia del equivalente a U\$S 13.889 (Dólares estadounidense trece mil ochocientos ochenta y nueve) dispuesta por la Junta Nacional de Drogas al Ministerio del Interior de acuerdo con el Acta de la Junta Nacional de Drogas N°1/2021 de 14 de junio de 2021.

3º) Comuníquese al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas, a la Junta Nacional Drogas y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



LACALLE POU LUIS